



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 5 de julio de 2017

Señor (a)  
CESAR ANDRES HERRERA BERNAL  
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 5383 del 15 junio de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
PERSONERIA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERIA  
MUNICIPAL  
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680008246

Envío: YG165235396CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
CESAR HERRERA ASFADDES

Dirección: Calle 23 No. 37 - 11

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680008

Fecha Admisión:  
16/06/2017 19:51:14

Min. Transp. Letra de cargo: 000203 del 20/05/2011  
Min. R. Rec. Mec. Impres. 000657 del 28/08/2006

Fecha: Junio 15, 2017, 2:50 p.m.  
Dependencia: Personería Deleg Defensa  
Serie: PETICIONES - QUEJAS  
Anexos: NO.



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2017 5383  
Fecha: Junio 15, 2017, 2:48 p.m.  
Dependencia: Personería Deleg Defensa  
Serie: ATENCIÓN VICTIMA CONFLICTO  
Anexos:

0  
Bucaramanga, de Junio de 2017

Señora

**CESAR ANDRES HERRERA BERNAL**

**ASOCIACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS  
ASFADDES**

Calle 23 #37-11 Barrio Centro

Bucaramanga

Asunto: Solicitud Complemento Requisitos Postulación Mesa de Participación  
de Víctimas del Municipio de Bucaramanga

Cordial Saludo,

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de su función legal de realizar el proceso de inscripción, y elección de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, ha revisado el formulario de inscripción por usted allegado a este despacho, y teniendo en cuenta que dentro del mismo se adjunta un Certificado de Existencia y Representación Legal de ASFADDES como Entidad sin Ánimo de Lucro, expedido por Cámara de Comercio de Bogotá, en la que se registra como domicilio principal de la Asociación, la ciudad de Bogotá, sin que dentro del mismo documento se evidencie las ciudades donde la misma posee sucursales y teniendo en cuenta que ustedes se han inscrito para la postulación a una mesa de Participación de Víctimas del Nivel Municipal; me permito solicitarle, comedidamente, se allegue certificación o constancia, acerca de la existencia de una sucursal de ASFADDES en la ciudad de Bucaramanga.

Agradeciendo de antemano la pronta atención y facilidades brindadas a la presente en aras de continuar con el normal desarrollo del proceso de inscripción, postulación y elección de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, me despido,

Cordialmente,

**LINA LUCIA LUNA GOMEZ**

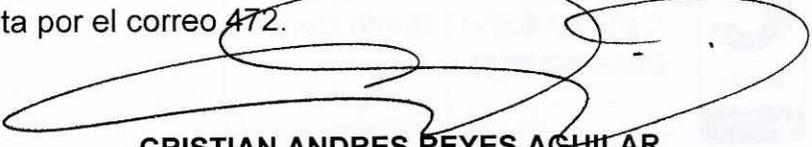
Profesional Universitaria

Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 05 JUN 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a CESAR ANDRES HERRERA BERNAL, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

23 JUN 2017

Redicacion

472

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Fecha 1: DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fecha 2: DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		

Nombre del distribuidor: Juan Carlos Ortiz

C.C. Centro de Distribución: 17 JUN 2017

Observaciones:

C.C. 1.098.702.645

